

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: 1309/2009

ID TÍTULO: 2500952

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Oviedo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Oviedo
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Biología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes**

Se recomienda revisar el valor recogido en la tabla de la aplicación para la verificación de títulos universitarios oficiales para el número máximo de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento por enseñanzas superiores no universitarias ya que, en su aplicación real y tal y como se describe en la memoria del título, el reconocimiento por este concepto no podrá ser superior a 33 ECTS (el máximo reconocible para los estudiantes que hayan cursado el ciclo de "Procesos y calidad en la industria alimentaria"), no siendo factible por tanto el reconocimiento de 34 créditos que se recoge como máximo en la tabla que al efecto contempla la aplicación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

## **Criterio 8. Resultados Previstos**

Los valores propuestos para los indicadores son bastante diferentes de los antecedentes que supuestamente los justifican. Por otra parte, no se consideran los datos de desarrollo del propio Grado. Se recomienda justificar adecuadamente los valores propuestos para los indicadores.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general: Se introducen las siguientes modificaciones: 1.- Adaptación de la memoria al aplicativo de oficialización de títulos (criterios 1.1, 1.3, 2.1, 4.4, 5.2, 5.4, 5.5, 8.1, 9.1). 2.- Inclusión del reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias (criterio 4.4). 3.- Actualizaciones (criterios 1.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 8.2).

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se introduce el ISCED 1.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualiza la página web donde se encuentran las normas de permanencia. Se indican el idioma que se utilizará como lengua vehicular en las asignaturas obligatorias y básicas es el castellano.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se trasladan los objetivos del título y la justificación de las competencias del criterio 3 a este apartado.

4.1 - Sistemas de información previos: Se actualiza la información

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza la información

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se actualiza la información

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha incluido la normativa completa de reconocimiento de créditos en la Universidad de Oviedo Se ha introducido información sobre el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores

oficiales no universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se ha eliminado la referencia al reconocimiento académico por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación dado que esta información ya se encuentran en la normativa de reconocimiento de créditos recogido en el criterio 4.4 de la memoria. Se ha cambiado la temporalidad de dos asignaturas de primer curso. Se ha actualizado la información de movilidad.

5.2 - Actividades formativas: Se introduce el listado de actividades formativas.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se introduce el listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se traslada toda la información de los módulos a las materias que los configuran. Se introducen ligeros cambios en la distribución de horas por actividades para adaptarlos a los sistemas generales establecidos en la Universidad de Oviedo con objeto de homogeneizar y facilitar los horarios de profesores y estudiantes. Se introducen las ponderaciones de los sistemas de evaluación.

6.1 - Profesorado: Se introduce información sobre la categoría del profesorado que imparte docencia en esta titulación de acuerdo al aplicativo del Ministerio. Se modifica completamente este apartado para sustituir todos los cálculos de previsiones por datos reales una vez implantados los cuatro cursos de la titulación, teniendo en cuenta no sólo está titulación, sino el conjunto de titulaciones de la Universidad de Oviedo en la que participan las áreas que imparten docencia en este título. También se ha sustituido la información sobre la experiencia investigadora y docente de las áreas implicadas por la de los profesores que realmente están impartiendo docencia en la titulación (se ha seguido el modelo de tabla 1 sobre estructura de personal académico que se utiliza en el programa piloto de acreditación de ANECA).

6.2 - Otros recursos humanos: Se elimina la información de los servicios centrales de la Universidad de Oviedo dejando exclusivamente la información del PAS que más estrechamente está vinculado a esta titulación.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se ha actualizado la información. Se ha introducido información sobre el campus virtual de la Universidad de Oviedo.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se han concretado los porcentajes de las tasas de graduación, abandono y eficiencia ya que el aplicativo del Ministerio no

permite introducir rangos ni símbolos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se actualiza la información de este apartado para incluir el sistema general que va a implantarse en todos los Grados de la Universidad de Oviedo.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se sustituye todo el texto por el enlace a la página web donde se encuentra la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo